



CERTIFICACIÓN NÚMERO 13-28

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 21 de mayo de 2013, este organismo **APROBÓ la siguiente MOCIÓN:**

Por Cuanto: en la Certificación Número 77, 2012-2013 de la Junta de Síndicos se acepta la renuncia del entonces Presidente de la Universidad, el Dr. Miguel A. Muñoz Muñoz y anuncia su reintegro a la cátedra en el RUM a partir del 1ro de mayo de 2013.

Por Cuanto: la misma Certificación Número 77 establece términos y condiciones al reintegro del Dr. Muñoz que no le competen a la Junta de Síndicos como lo son:

- a) Las tareas que atenderá el Dr. Muñoz desde el 1ro de mayo hasta el 31 de diciembre del 2013.
- b) El disfrute de una oficina privada y,
- c) El servicio de asistencia secretarial para realizar sus funciones.

Por Cuanto: Las tareas del Dr. Muñoz deben corresponder a las que él acuerde con su respectivo Director de Departamento y no a las que ordene la Junta de Síndicos ya que la sección 64.2 del Reglamento General de la UPR reza: *“La asignación de tareas a los profesores estará a cargo del director de cada departamento, en consulta con el profesor mismo y con la aprobación del decano de la facultad del director de la escuela.”*

Por Cuanto: La oficina que se le asigne al Dr. Muñoz debe surgir de un acuerdo entre él y su Director de Departamento y no a lo que ordene la Junta de Síndicos.

Por Cuanto: El servicio de asistencia secretarial para el Dr. Muñoz debe surgir de un acuerdo entre él y su Director de Departamento, y no a lo que ordene la Junta de Síndicos.

Por Cuanto: El ex-rector, el Dr. Jorge Rivera Santos bajo el ejercicio de su autoridad, le asignó al Dr. Muñoz una oficina privada en el Edificio Celis, edificio que fue diseñado para labores administrativas y de investigación y no para oficina de profesores.

Por Cuanto: El ex-rector, el Dr. Jorge Rivera Santos bajo el ejercicio de su autoridad, le asignó al Dr. Muñoz servicio secretarial exclusivo sin tomar en consideración la situación fiscal precaria por la que atraviesa el RUM y sin haber atendido de forma equitativa las necesidades de servicio secretarial en otras facultades o departamentos.

Por Tanto: El Senado Académico del RUM de la Universidad de Puerto Rico solicita al Rector Interino, el Dr. Andrés Calderón Colón, que, también bajo el ejercicio de su autoridad, revise los acuerdos a que llegaron el ex-rector Dr. Jorge Rivera Santos y el expresidente, el Dr. Miguel A. Muñoz y las concesiones, si alguna, que otorgó el Dr. Jorge Rivera Santos al Dr. Miguel A. Muñoz a la luz de la situación fiscal precaria por la que atraviesa el RUM.

Por Tanto: El Senado Académico del RUM instruye al Dr. Miguel A. Muñoz Muñoz y al Director del Departamento de Cultivos y Ciencias Agroambientales correspondiente a que lleguen a acuerdos en los tres temas mencionados. El Director de Departamento deberá hacer las gestiones necesarias para poder ofrecer al Dr. Muñoz lo mejor que tenga disponible en deferencia al cargo que ocupó el Dr. Muñoz en servicio a la Universidad, pero dentro de lo prudente y razonable, considerando las actuales limitaciones físicas y presupuestarias.

Y para que así conste expido y remito la presente al Dr. José A. Lasalde Dominicci, Presidente de la UPR, al Dr. Jorge L. Sánchez Colón, Presidente de la Junta de Gobierno, al Dr. Andrés Calderón Colón, Rector Interino del RUM, a la Junta Universitaria, al Decano del Colegio de Ciencias Agrícolas, al Director del Departamento de Cultivos y Ciencias Agroambientales, al Dr. Miguel A. Muñoz Muñoz, a los Senados Académicos del Sistema de la UPR y a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil trece, en Mayagüez, Puerto Rico.



Judith Ramírez Valentín
Secretaria



LPM